

y disposiciones q. deban darse, se nombra  
 por Comisarios a los Sr. D. Ant.º Balgo,  
 y D. Antonio Gomez; q. habiendose  
 suministrado siempre la cosecha ne-  
 cesario p.º la fabrica de la Taberna, hallan-  
 dose este repundido en lo q. en el m.º de, se  
 oficie o sus.º. Item se p.º q. inmediatamente se  
 facilite lo q. se necesitare; y habiendose  
 procedido a lo acordado. Hizo lo de nro. dho.  
 Corporaci.º y firmaron los Sr. de q. se componen  
 y no los Reg.º. D. Juan.º Ruiz Angosto, y D. An-  
 tonio Gomez por decir no saber de q. yo

el m.º. don f.º  
 Cayetano Benedicto Chirivall Cecilio  
 Sanchez

Antonio Mar.º

Lorençio

Alejo de Vega

Antonio  
 Antonio Gomez  
 de Lavano

Lo q. el dho. contrario, se paso al Sr. Don de la M.º de  
 la Villa de esta Villa, el oficio precediendo en  
 el aut.º. Decreto, don f.º

Gomez  
 de

Decreto de la Villa de Chequir en veinte y siete de  
 Abril de mil ochocientos veinte y nueve. Ven

